ORDENANZA N° 238- MDLV

La Victoria, mayo 27 de 2014.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 205-MDLV, y ordenanzas modificatorias se aprobaron disposiciones para la protección del medio ambiente en el distrito de La Victoria;

Que, es necesario modificar el artículo vigésimo tercero de la Ordenanza N° 205-MDLV, a efectos de aplicar el principio precautorio en la gestión del medio ambiente en el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, respecto a las actuaciones de competencia local distrital;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y artículos IV del Título Preliminar, 9° inc.8, 73° inc. 3 numeral 3.1 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 205-MDLV SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR el artículo vigésimo tercero de la Ordenanza N° 205-MDLV, Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria, cuyo texto queda redactado en la forma siguiente:

"ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- **Contaminación con radiaciones.**
Está prohibida la instalación de antenas de telefonía celular, radio y televisión dentro del casco urbano de La Victoria, del distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo. La contravención de esta norma constituye una infracción grave.

Respecto a la instalación de antenas de telefonía celular, radio y televisión en otros espacios del distrito de La Victoria, de la provincia de Chiclayo, los solicitantes, sean personas naturales o jurídicas, deberán presentar un estudio de impacto ambiental y un plan de mitigación de daños al medio ambiente y la salud, en base a los cuales y al amparo de la normatividad vigente se adoptará la decisión que corresponda".

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE